



B.O. n° 594 19/12/96

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el Expediente F.E. N° 081/95, caratulado "s/DENUNCIAN INCONSTITUCIONALIDAD", el que se iniciara como consecuencia de la presentación efectuada por el Sr. Fabián A. SALOME en su carácter de Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Ushuaia.

Mediante la misma, se denuncia "... la "INCONSTITUCIONALIDAD" del Proyecto de Ley de Emergencia Económica presentado por el Ejecutivo Provincial en la Legislatura Provincial ..." (el subrayado es del suscripto), por la presunta contradicción del mismo con lo estatuido por los arts. 51, 71 y 72 de la Constitución Provincial.

Al respecto, considero procedente traer a colación lo prescripto por el inciso e) del artículo 1° de la Ley Pcial. N° 3 que dice: "De acuerdo con las funciones que la Constitución de la Provincia le atribuye, corresponderá al Fiscal de Estado: ... e) accionar judicialmente o administrativamente, por inconstitucionalidad de leyes, decretos, resoluciones y demás actos administrativos o legislativos contrarios a las prescripciones de la Constitución, y alegar la nulidad de los mismos.". (el subrayado es del suscripto).

Del texto transcripto, surge en forma nítida que la intervención de este organismo de control en materia de inconstitucionalidad de leyes no comprende a los "proyectos de ley", sino que debe referirse a una "ley" aprobada de acuerdo al procedimiento constitucionalmente previsto.

Por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, declarándose la incompetencia de esta Fiscalía de Estado; lo que deberá ser notificado al denunciante, luego de lo cual deberá procederse al archivo de las actuaciones.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 66 /95.-

FISCALIA DE ESTADO, Ushuaia, 19 DIC 1995

ES COPIA DEL ORIGINAL

Daniel Alejandro León
PRO SECRETARIO HABILITACIONES
FISCALIA DE ESTADO

DR. VIRGILIO A. MARI DE SUCHE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur